

BENEFICIOS FISCALES

ESCLEROSIS MÚLTIPLE NAVARRA tiene reconocido el régimen de Mecenazgo Social. Esta propuesta está destinada a incentivar a través de ventajas fiscales las aportaciones económicas de la ciudadanía y empresas a entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de los servicios sociales, la cooperación al desarrollo o la igualdad entre hombres y mujeres.

Ello se concreta en que los primeros 150 euros de una donación, tienen una deducción del 80% en el caso de personas físicas y a partir de los 150 euros, del 40%.

Las empresas tienen los siguientes beneficios fiscales por sus donaciones: para la determinación de la base imponible, los importes de las cantidades donadas tendrán la consideración de partida deducible; y además tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del impuesto del 20%.

¡POR 150€ de donación TE DEVUELVEN 120€!

Si quieres más información, no dudes en llamarnos al 948 384 396, o escríbenos a info@emnavarra.com